

Oficio: UIP/002/2016

Solicitud: UIP/SIP/004/2016

Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero de 2016

C [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diecisiete de enero del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“deseo saber de acuerdo al diario oficial del estado de tamaulipas para el municipio de miguel alemán cuantos síndicos y regidores van en una planilla de candidato a presidente municipal. La duda es que en pasados días me comentaron que se publico en el diario oficial del estado de tamaulipas que ya iban a ser 2 sindicos y un regidor mas. Pero , Miguel Alemán actualmente tiene una población de 27,000 habitantes.PODRIA DARME INFORMACION REAL DE ESTE ASUNTO POR FAVOR O MANDARME UNA COPIA ELECTRÓNICA DONDE ENCUENTRE EL SOPORTE QUE LES CUESTIONO?...”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 19 de enero de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a su planteamiento dentro de su solicitud respecto de cuántos síndicos y regidores van en una planilla de candidato a Presidente Municipal en Miguel Alemán, Tamaulipas; le informo que el Consejo General del Instituto Electoral aprobó el acuerdo **IETAM/CG-15/2015** de fecha 30 de noviembre de 2015; mediante el cual se aprueba el número de miembros que habrán de integrar y complementar los 43 Ayuntamientos del estado de Tamaulipas y en consecuencia, el número de candidaturas a registrar para las elecciones del Proceso Electoral ordinario 2015-2016; el cual podrá ser consultado en la página web del



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

IETAM, en su apartado de “**ACUERDOS**”, para lo cual se anexa la liga siguiente:

http://ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERDO_CG_15_2015.pdf

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.



ATENTAMENTE


Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM